



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

Sesión ordinaria de 24 de noviembre de 2023

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Sesión ordinaria de 27 de octubre de 2023

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- 1.
 - a) Declaraciones en expedientes de contratación
 - b) Ratificaciones
 - c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

- 2. (23XF0487) APROBAR el reconocimiento de crédito por un importe total de 378,30 euros, en vista de la necesidad de efectuar el pago de la factura número 20239027275 incluida en la relación que consta en el expediente, correspondiente a los gastos de consumo de agua del IMEB del año 2019. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 378,30 euros, a favor de Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestión del Ciclo Integral del Agua, SA, con NIF A66098435, con cargo en la aplicación y ejercicio presupuestario que consta en este documento.
- 3. (23XF0551) APROBAR el expediente 23XF0551 de reconocimiento de crédito por un importe de 1.162,00 euros, IVA incluido, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados en el 2022 y no reconocidos durante el ejercicio correspondiente, a favor de INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA, con NIF A84523505. AUTORIZAR, DISPONER Y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de 1.162,00 euros, IVA incluido, con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023 y aplicación presupuestaria 0300/23020/91223, a favor de INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES SA, con NIF A84523505.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4. APROBAR la cuenta general del ejercicio 2022 correspondiente al Ayuntamiento de Barcelona.
5. QUEDAR ENTERADO del informe de fiscalización *a posteriori* del ejercicio 2022 de la Intervención municipal.
6. (2023-03-DPEF OF2024) APROBAR provisionalmente la modificación para el ejercicio de 2024 y sucesivos de la Ordenanza fiscal n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; SOMETERLA las mencionadas ordenanzas fiscales a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y TENER POR APROBADA DEFINITIVAMENTE la modificación de dicha ordenanza fiscal en el supuesto de que no se presenten reclamaciones.
7. (EM 2023-11/18) NOMBRAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales sometidas a auditoría de cuentas obligatoria de conformidad con la normativa mercantil, Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA, y Barcelona Activa, SAU SPM, como auditores de cada una de ellas para los ejercicios 2023, 2024 y 2022, a Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA. NOMBRAR, como socio único de Barcelona de Servicios Municipales, SA, auditores de sus cuentas anuales consolidadas para los ejercicios 2023, 2024 y 2025, a Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA.
8. (DP-2023-29269) EXTINGUIR, a solicitud del Instituto Municipal de la Vivienda y Rehabilitación de Barcelona (IMHAB), el derecho de superficie constituido a favor de dicho instituto por acuerdo del Plenario del Consejo Municipal en sesión de 23 de setiembre de 2020 y formalizado por acta administrativa de 9 de febrero de 2021, respecto de la finca de propiedad municipal de la calle del Marroc, n.ºs 180-182, para la construcción y gestión de una promoción de viviendas de protección oficial destinadas a alquiler social y asequible, y, como consecuencia, CEDER gratuitamente la propiedad de la mencionada finca, a favor del propio IMHAB, a fin de que pueda destinar las 45 viviendas de la promoción, actualmente en construcción, a la venta del derecho de superficie a 75 años, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 49 y 50 del Reglamento del Patrimonio de los Entes Locales, de 17 de octubre de 1988, y los artículos 166.2 y 167.1 del Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de urbanismo; SOMETER el expediente a información pública durante un plazo de veinte días y, de no formularse reclamaciones o alegaciones, TENER por aprobada la cesión; FORMALIZAR la cesión, haciendo mención de la afectación de la finca a dicha finalidad garantizada con cláusula de reversión automática en los términos del artículo 50 del reglamento aludido y con sujeción a las previsiones del artículo 170 del texto refundido mencionado, y FACULTAR a la Alcaldía para realizar todas las actuaciones encaminadas a concretar, clarificar y ejecutar el presente acuerdo.

9. (23XF0537 y otros) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0537, 23XF0538, 23XF0539, 23XF0540 y 23XF0541 por los importes, por los conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, así como por las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2023 y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, SEGURIDAD Y RÉGIMEN INTERIOR

10. (022/2023/SG) EJERCER, al amparo del artículo 89 del Estatuto de autonomía de Cataluña, la iniciativa de proponer la modificación parcial de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona. APROBAR la propuesta de modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona en base al texto articulado que se incorpora como anexo a este acuerdo, de conformidad con los informes elaborados por los servicios jurídicos municipales que constan en el expediente y que constituyen su motivación. TENER POR ELEVADA la propuesta de modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona mencionada en el punto anterior a la Comisión Mixta Generalitat de Catalunya-Ayuntamiento de Barcelona para la revisión y despliegue de la Carta municipal de Barcelona, en cumplimiento del acuerdo adoptado por dicha comisión en sesión de fecha 20 de octubre de 2023 y de conformidad con el artículo 89 del Estatuto de autonomía de Cataluña y con el Reglamento de la comisión mixta de referencia. SOLICITAR al Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya la incoación de la tramitación de un anteproyecto de ley para la modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona. NOTIFICAR al Departamento de la Presidencia de la Generalitat de Catalunya los acuerdos adoptados relativos a la propuesta de modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 y de adición de una disposición adicional tercera de la Ley 22/1998, de 30 de diciembre, de la carta municipal de Barcelona.
11. (SD-048-2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico al Sr. Andreu Mas-Colell, por su dedicación incansable para situar el tejido científico de la ciudad en la primera línea de la excelencia internacional, contribuyendo desde diferentes instituciones y entidades a hacer de Barcelona una ciudad de referencia científica de excelencia en el panorama nacional e internacional; y por el reconocimiento de su dedicación vital a las ideas, la ciencia, el talento, las universidades, la innovación y la investigación.
12. (SD-049-2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico al Sr. Lluís Torner Sabata, por su dedicación vital al campo de las ciencias fotónicas, y la capacidad de haber combinado su entusiasmo científico con una gestión incansable del Instituto de Ciencias Fotónicas, el ICFO, gracias al cual ha situado el centro en la primera línea de la excelencia científica mundial, proyectando la región metropolitana y Barcelona como

polo de investigación de primer orden mundial.

13. (SD-050-2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Científico a la Sra. Mercè Boada Rovira, por su dedicación de toda una vida en el estudio de las demencias y la enfermedad de Alzheimer, y por su enfoque innovador en la lucha contra la enfermedad, a través del tratamiento no farmacológico basado en la atención holística del paciente, incluyendo la mejora de la independencia y la calidad de vida de este, así como la escucha de las inquietudes y los miedos de sus cuidadores; trabajos que han contribuido a situar Barcelona como un *hub* internacional referente en la excelencia de la investigación de la enfermedad de Alzheimer.
14. (2/2023) OTORGAR la Distinción a las Entidades Centenarias para el 2023 a las entidades e instituciones centenarias que han acreditado su antigüedad y trayectoria reconocida vinculada a la ciudad de Barcelona, de acuerdo con la relación que consta en el expediente.
15. (293/2023) APROBAR el incremento del 0,5 % de las tablas retributivas municipales con efectos desde el 1 de enero de 2023, de acuerdo con el artículo 19.dos.2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023, y, consecuentemente, MODIFICAR el anexo 4 (tablas retributivas) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en el anexo 3, que consta en el expediente. AUTORIZAR a las entidades del sector público municipal a las que no resulte de aplicación las vigentes tablas retributivas del Ayuntamiento de Barcelona a aplicar un incremento del 0,5 % a las retribuciones del personal de acuerdo con el artículo 19.dos.2 a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2023. MODIFICAR el anexo 1 (puestos de trabajo) y el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo, tal como se detalla en los anexos 1 y 2 de este expediente. PUBLICAR este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal* y en la web municipal.
16. (5/2023) DOTAR de los créditos necesarios a las siguientes aplicaciones del presupuesto municipal del 2023: 0700/48901/43336, 0700/48901/43311, 0703/86090/93219, 0705/22105/91222, 0705/49001/92011 y 0705/48904/92021, según el detalle que consta en el anexo 1, que forma parte de este acuerdo a todos los efectos, para hacer frente a los gastos contraídos en ejercicios anteriores.
17. (23XF0552, 585, 673) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0552, 23XF0585 y 23XF0673 para los importes, conceptos y a favor de las empresas que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2023 y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.
18. (20231092) APROBAR el expediente de reconocimiento de crédito por importe 15.588,16 euros, en vista de la necesidad de regularizar el gasto a favor de la empresa SERVICIOS MICROINFORMATICA, SA, con CIF A25027145, gasto realizado en el 2020 en concepto de "suministro de consumibles informáticos no homologados para la sede y

equipamientos" (contrato 20000380), y no reconocida en el ejercicio que le correspondía. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación del gasto por un importe de

15.588,16 euros (IVA incluido), con cargo en la aplicación presupuestaria D/0603/22002/92011, del presupuesto del 2023, a favor de la empresa SERVICIOS MICROINFORMATICA, SA, con CIF A25027145, empresa suministradora.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, MOVILIDAD Y VIVIENDA

Distritos de Ciutat Vella, L'Eixample, Nou Barris, Sant Andreu y Sant Martí

19. (22PL16952) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual de los planes especiales de protección del patrimonio arquitectónico histórico-artístico de la ciudad de Barcelona en el trazado del Rec Comtal en los distritos de Nou Barris, Sant Andreu, Sant Martí, L'Eixample y Ciutat Vella, de iniciativa pública, promovido por el Ayuntamiento de Barcelona, de acuerdo con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

20. (22PL16919) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de nuevas actividades en los aparcamientos de la ciudad de Barcelona, de iniciativa pública, promovido por el Ayuntamiento de Barcelona, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, que, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

Distrito de L'Eixample

21. (22PL16899) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación de PGM para la reordenación de los suelos situados en el lado norte del puente de Marina y el ajuste viario de la calle de Ribes entre las calles de Roger de Flor y Sardenya, de iniciativa pública, con las modificaciones respecto del documento aprobado inicialmente al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

22. (21PL16850) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan de mejora urbana para la regulación de la parcela situada en la avenida de Vallvidrera, 21, de Barcelona, promovida por TEKERON, SL, TOLIARY, SL, y Victor Setoain. CONDICIONAR la ejecutividad y, por lo tanto, la publicación del acuerdo de aprobación definitiva de este planeamiento a la aprobación definitiva, por parte de la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona, del expediente relativo a la modificación puntual del PGM del resto de la reserva del vial de conexión entre la avenida de Vallvidrera y Can Caralleu en Barcelona y a su publicación en el diario oficial correspondiente.

d) Propositiones

D) Parte de impulso y control

- a) Propositiones-declaraciones de grupo
- b) Propositiones con contenido de declaración institucional
- c) Ruegos
- d) Preguntas
- e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales